



## MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO

### OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

**Disposición 1/2024**

**DI-2024-1-APN-ONEP#MDYTE**

Ciudad de Buenos Aires, 19/11/2024

Visto el Expediente N° EX-2024-125186873- -APN-STEYFP#MDYTE, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 1865 de fecha 14 de octubre de 2020 y sus modificatorias y la Resolución N° 501 de fecha 10 de noviembre de 2023 de la ex SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las Disposiciones N° 2 de fecha 16 de noviembre de 2023 y N° 2 de fecha 17 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA del actual MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, y

#### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución N° 501 de fecha 10 de noviembre de 2023 de la ex SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se estableció el Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones según lo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que el artículo 3° de la citada Resolución, faculta a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA del actual MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO a realizar las acciones que resulten necesarias para la implementación y gestión del Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones, con el objeto de garantizar su correcto uso y mantenimiento como herramienta de gestión en las Jurisdicciones y/o Entidades Descentralizadas cuyo personal se enmarca en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Que por el artículo 4° de la Resolución N° 501/2023 de la ex SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, se estableció que las herramientas y normas complementarias que se dicten en orden a la implementación y gestión



del Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones, se integrarán, con éste, en el Sistema Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que por el artículo 5° de la citada resolución se estableció la obligatoriedad del uso del Sistema Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) para todas las Jurisdicciones y/o Entidades Descentralizadas que cuenten con personal enmarcado en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) en todo proceso que requiera identificar un puesto simple de trabajo, desconociéndose cualquier otra denominación no incluida en el mismo.

Que conforme surge del Anexo II de la Decisión Administrativa N° 1865 de fecha 14 de octubre de 2020 y sus modificatorios, forma parte de las responsabilidades primarias y acciones de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, diseñar e implementar políticas de optimización para el desarrollo y administración estratégica de los recursos humanos de los organismos de la Administración Pública Nacional, y proponer políticas y normas en materia de gestión del Empleo Público para los organismos de la misma.

Que entre las competencias asignadas a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE CARRERA DEL PERSONAL dependiente de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO en el Anexo IV de la Decisión Administrativa N° 1865/2020 y sus modificatorias, se encuentran las de intervenir en el diseño y en la elaboración de los procedimientos y tecnologías para la gestión integral de la carrera del personal, favoreciendo el desarrollo de los agentes en materia de sistemas de selección, evaluación, promoción, desarrollo e incentivación del personal; y la de diseñar e implementar el Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones de la Administración Pública Nacional y los Directorios de Competencias Laborales, y mantenerlos actualizados.

Que el Nomenclador referido, se constituye como un sistema integrado y dinámico de clasificación de los puestos de función simple existentes en las Jurisdicciones y/o Entidades Descentralizadas, cuyo personal se encuentre encuadrado en el citado Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios, tendiente a organizar, clasificar y ordenar el universo de puestos con un enfoque y lenguaje común, que retroalimente a los diferentes subsistemas de gestión de recursos humanos existentes.

Que por el artículo 4° de la Disposición N° 2/2023 de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, se le asignó a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE CARRERA DEL PERSONAL dependiente de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO diseñar e implementar las herramientas necesarias para la adecuada utilización del Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones en los distintos procesos que requieran la identificación y definición de puestos de trabajo, y se le asignó la responsabilidad de llevar a cabo la revisión semestral del Nomenclador a efectos de proponer las adaptaciones y/o modificaciones que se consideren necesarias.

Que en cumplimiento de la responsabilidad que le fuera asignada, por los artículos 1°, 2° y 3° de la Disposición N° 2/2024 de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO se aprobaron, respectivamente, las versiones actualizadas del "Ejemplar de Divulgación del Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones" establecido por la Resolución N° 501/2023 de la ex SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, la "Guía Metodológica para la utilización del Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones" y la "Guía Metodológica para la Confección de



Perfiles - Puestos de Función Simple” que fueran aprobadas oportunamente por la Disposición N° 2/2023 de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO.

Que por el artículo 4° de la Disposición N° 2/2024 de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO se aprobó como una herramienta del Sistema Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones la “Guía de Procedimientos para la adecuación de las Denominaciones de los Puestos de Trabajo del personal permanente y no permanente en los términos del Sistema Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones” aprobado por la Resolución N° 501/23 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO.

Que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE CARRERA DEL PERSONAL dependiente de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, ha dado cumplimiento al proceso de revisión semestral del Sistema Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones que le fuera encomendado, proponiendo actualizaciones al “Ejemplar de Divulgación del Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones”, a la “Guía Metodológica para la utilización del Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones”; a la “Guía Metodológica para la Confección de Perfiles - Puestos de Función Simple”, y a la “Guía de procedimientos para la adecuación de las identificaciones de puestos del personal permanente y no permanente en los términos del Sistema Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO” que fueran aprobados por la Disposición N° 2/2024 de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que se estima conveniente a) aprobar las actualizaciones propuestas por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE CARRERA DEL PERSONAL dependiente de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO; b) instruir a las unidades a cargo de las acciones de personal de las Jurisdicciones y/o Entidades Descentralizadas a adecuar antes del 15 de diciembre de 2024 las identificaciones de todos los puestos del personal permanente de los trabajadores encuadrados en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO; c) establecer que a partir de la misma fecha las designaciones en planta transitoria y, asimismo todas las solicitudes de contrataciones y/o renovaciones de contratos celebrados en los términos del artículo 9° de la Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1.421/02 en el marco del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, y sus términos de referencia, deberán consignar la denominación del puesto a ocupar en los términos del Sistema Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones; y que los objetivos, tareas y actividades deberán establecerse en relación al alcance, las tareas o funciones descriptas en el perfil base del puesto indicado; y d) instruir finalmente que una vez , identificados formalmente los puestos de trabajo conforme el Sistema Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones vigente, se realicen las gestiones necesarias tendientes a actualizar las mismas en sus sistemas de gestión de Recursos Humanos y liquidación de haberes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado intervención en el marco del artículo 12 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 585/2024.

Que la presente medida se dicta en el marco de las competencias asignadas por la Decisión Administrativa N° 1865/20 y sus modificatorios y el artículo 3° de la Resolución N° 501/23 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO.



Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO  
de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO  
de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA  
DEL MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la versión actualizada del “Ejemplar de Divulgación del Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones” establecido por la Resolución N° 501 de fecha 10 de noviembre de 2023 de la ex SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, que fuera aprobada por la Disposición N° 2/2023 y actualizada por la Disposición N° 2/2024, ambas de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA, y que como Anexo I N° IF-2024-124693983-APN-DGYDCP#MDYTE JGM forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la versión actualizada de la “Guía Metodológica para la utilización del Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones” que fuera aprobada por la Disposición N° 2/2023 y actualizada por la Disposición N° 2/2024, ambas de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA, y que como Anexo II IF-2024-124696274-APN-DGYDCP#MDYTE forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase la versión actualizada de la “Guía Metodológica para la Confección de Perfiles - Puestos de Función Simple” que fuera aprobada por la Disposición N° 2/2023 y actualizada por la Disposición N° 2/2024, ambas de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA, que como Anexo III N° IF-2024-124698048-APN-DGYDCP#MDYTE forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase la versión actualizada de la “Guía de procedimientos para la adecuación de las identificaciones de puestos del personal permanente y no permanente en los términos del Sistema Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO”, que fuera aprobada por la Disposición N° 2/2024 de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA, que como Anexo IV N° IF-2024-124698841-APN-DGYDCP#MDYT forma parte integrante de la presente medida.



ARTÍCULO 5°. - Los instrumentos aprobados por los artículos 1°, 2°, 3° y 4° entran en vigencia a partir del día de publicación de la presente medida.

ARTÍCULO 6°. - Instrúyase a las unidades a cargo de las acciones de personal de las Jurisdicciones y/o Entidades Descentralizadas con personal encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, a adecuar antes del 15 de diciembre de 2024 las identificaciones de todos los puestos del personal permanente de su planta en los términos descriptos en la "Guía de procedimientos para la adecuación de las identificaciones de puestos del personal permanente y no permanente en los términos del Sistema Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO" que se aprueba por el artículo 4° de la presente.

ARTÍCULO 7°. - Establécese que a partir del 1 de enero de 2025, las designaciones en planta transitoria que se encuentren encuadradas en el marco del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO deberán identificar el puesto ocupado por el trabajador en los términos del Sistema Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones.

ARTÍCULO 8°. - Establécese que a partir del 1 de enero de 2025, las solicitudes de contrataciones y/o renovaciones de contratos celebrados en los términos del artículo 9° de la Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002 y modificatorio en el marco del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, y sus términos de referencia, deberán consignar la denominación del puesto a ocupar en los términos del Sistema Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones; y que los objetivos, tareas y actividades deberán establecerse en relación al alcance y las tareas o funciones descriptas en el perfil base del puesto indicado.

ARTÍCULO 9°. - Instrúyase a las Jurisdicciones y/o Entidades Descentralizadas a que, identificados formalmente los puestos de trabajo conforme el Sistema Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones vigente, realicen las gestiones necesarias tendientes a actualizar las mismas en sus sistemas de gestión de Recursos Humanos y liquidación de haberes, Legajo Único Electrónico del Trabajador (LUE) y en todo otro sistema y/o proceso en que se requiera identificar el puesto de trabajo del trabajador.

ARTÍCULO 10°. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

María Cristina Cosaka

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 21/11/2024 N° 82913/24 v. 21/11/2024

**Fecha de publicación 21/11/2024**

